



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS BOLETÍN UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA A.C. FISCAL 127

Marzo 2016 Comisión Fiscal

C.P.C. y M.I. Javier  
Pérez López  
Presidente Consejo  
Directivo

C.P.C. y M. I. Oliver  
Murillo y García  
Vicepresidente  
General

C.P.C. y M.I. Rubén  
Plascencia Arreola  
Vicepresidente de  
Calidad

C.P.C. y M. I. Felipe  
de Jesús Arias Rivas  
Vicepresidente de  
Asuntos Fiscales

“Por una contaduría  
Pública con Excelencia  
y Nacionalista”



[ccpudg@yahoo.com.m](mailto:ccpudg@yahoo.com.m)

## “CONTABILIDAD ELECTRONICA 2016”

### ANTECEDENTES

Una de las reformas para el año 2014 fue la relacionada con el Artículo 28 del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha reforma consistía en establecer los lineamientos para llevar a cabo los registros y asientos contables de sus operaciones a través de medios electrónicos. Vía Resolución Miscelánea Fiscal se estableció la obligatoriedad de enviar la balanza de comprobación y el catálogo de cuentas, además de otra información adicional.

### MARCO JURÍDICO

Código Fiscal de la Federación. CFF (Artículo 28).  
Reglamento del Código Fiscal de la Federación. RCFF (Artículo 33 y 34).  
Resolución Miscelánea Fiscal 2016. RMF (Capítulo 2.8.)

### INTRODUCCIÓN

Los contribuyentes obligados a enviar su contabilidad electrónica a partir del mes de enero de 2015 fueron los contribuyentes que durante el ejercicio de 2013 sus ingresos acumulables hubieran sido mayores a los cuatro millones de pesos.

A partir de 2016 será obligatorio el envío de la contabilidad electrónica para:

- Personas morales (incluidas las personas morales con fines no lucrativos, excepto Asociaciones Religiosas que opten por utilizar la herramienta de “MIS CUENTAS”).
- Las personas físicas con actividad empresarial, profesional o arrendamiento no sujetos al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).

Ahora bien, las personas que no están obligados a llevar contabilidad electrónica son las personas físicas:

- Que reciban exclusivamente ingresos por salarios.
- Que reciban ingresos por arrendamiento y que opten por la deducción opcional.
- Que realicen actividad por servicios profesionales exclusivamente y que no rebasen de 2 millones de pesos en el ejercicio de que se trate.
- Que realicen actividad empresarial y tributen bajo el esquema del RIF.
- Que reciban ingresos esporádicos por premios, enajenación de inmuebles o algún otro ingreso esporádico.
- La Federación, las entidades federativas y los municipios.
- Los sindicatos y los organismos que los agrupen.
- Las instituciones de la Administración Pública y órganos autónomos sujetos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## DESARROLLO

### CONTABILIDAD

Las personas que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, se encuentren obligadas a llevar contabilidad deberán tener en cuenta los informes o documentos que la integran, entre otros<sup>1</sup>:

- a) Libros y registros sociales.
- b) Sistemas electrónicos y registros contables,
- c) Papeles de trabajo,
- d) Estados de cuenta y cuentas especiales,
- e) Libros y registros sociales
- f) Controles de inventarios y métodos de valuación,
- g) Discos o cintas o cualquier otro medio procesable de almacenamiento de datos,
- h) Equipos de cómputo o cualquier programa informático de registro fiscal,
- i) Documentación e información comprobatoria y,
- j) Cualquier documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales y que acrediten los ingresos y deducciones.

Los documentos e información que integra la contabilidad entre otros son<sup>2</sup>:

- a) El catálogo de cuentas, las pólizas de los registros y asientos contables,
- b) Los avisos al registro federal de contribuyentes,
- c) Las declaraciones anuales, informativas, de pagos provisionales,
- d) Las conciliaciones bancarias y demás estados de cuenta,
- e) Las acciones, partes sociales y títulos de crédito,
- f) Los contratos de trabajo, y documentación relacionada con la inscripción, registro o avisos en materia de seguridad social,
- g) La documentación relativa a importaciones o exportaciones y,
- h) Las demás declaraciones a que este obligado en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

### CATALOGO DE CUENTAS:

Los contribuyentes deberán asociar al catálogo de cuentas que utiliza para preparar su contabilidad con el código agrupador de cuentas del SAT (contenido en el apartado "B" del anexo 24 de la RMF 2016), en este sentido no se trata de modificar o crear un catálogo de cuentas que utiliza el contribuyente sino de identificar las cuentas a nivel de mayor o de subcuentas con las cuentas o subcuentas del código agrupador del SAT, conforme al siguiente ejemplo:

<b>Cuenta contable</b>	<b>Código agrupador del SAT</b>
Nivel de mayor	Subcuenta de primer nivel
Nivel de subcuenta (afectable)	Subcuenta de segundo nivel

El catálogo de cuentas se deberá enviar por primera vez junto con la balanza de comprobación y cuando se modifiquen o adicionen las cuentas de mayor o las subcuentas que fueron reportadas.

Alguna de las recomendaciones que se deberán tomar en cuenta para preparar el envío del catálogo de cuentas están:

- a) Se deben reconocer la cuentas de orden de carácter fiscal tales como Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, Pérdidas Fiscales por amortizar actualizadas, Cuenta de Capital de Aportación Actualizada, Deducción de inversiones actualizada, entre otras que se utilicen para determinar el impuesto del ejercicio.

---

<sup>1</sup> Artículo 28 CFF

<sup>2</sup> Artículo 33 RCFE

- b) Cada vez que sea modificado el catálogo de cuentas a nivel mayor o subcuenta de primer nivel se debe enviar nuevamente el catalogo a más tardar al vencimiento de la obligación de enviar la balanza de comprobación del mes en que se agregó la cuenta mayor o subcuenta a primer nivel.

El siguiente ejemplo de catálogo de cuentas nos ayuda a comparar el catálogo de cuentas contable contra el digito agrupador del SAT en sus diversas cuentas o subcuentas.

Empresa X SA de CV Catálogo de Cuentas							
					Edo	Rubro	Agrupador
Nivel	Código	Nombre	Tipo	Modo	Fin	NIF	SAT
1	100-000	ACTIVO	A Activo Deudora				
2	101-000	ACTIVO CIRCULANTE	A Activo Deudora		Tit		
3	102-000	FONDO FIJO DE CAJA	A Activo Deudora	Afectable	Si	1	101.01
3	103-000	BANCOS	A Activo Deudora		Si	2	102.01
4	103-001	BANCOMER	A Activo Deudora	Afectable			102.01
3	104-000	CLIENTES	A Activo Deudora		Si	3	105.01
4	104-207	CLIENTE A	A Activo Deudora	Afectable			105.01
4	104-208	CLIENTE B	A Activo Deudora	Afectable			
3	105-000	DEUDORES DIVERSOS	A Activo Deudora		Si	3	107.01
4	105-001	JAVIER PEREZ	A Activo Deudora	Afectable			107.01
3	107-000	IVA ACREDITABLE	A Activo Deudora		Si		
4	107-001	IVA ACREDITABLE	A Activo Deudora	Afectable			118.01
4	107-005	IVA POR ACREDITAR	A Activo Deudora	Afectable			119.01
4	107-008	IVA RETENIDO NO ENTERADO	A Activo Deudora	Afectable			119.01
4	107-010	IVA A FAVOR DEL MES	A Activo Deudora	Afectable			113.01
3	109-000	INVENTARIOS	A Activo Deudora		Si	6	
4	109-001	INVENTARIOS	A Activo Deudora	Afectable			115.01
4	109-002	INVENTARIO MATERIA PRIMA	A Activo Deudora	Afectable			115.02
4	109-003	INVENTARIO PRODUCCION EN PROCESO	A Activo Deudora	Afectable			115.03
4	109-004	INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO	A Activo Deudora	Afectable			115.04
2	130-000	ACTIVO FIJO	A Activo Deudora		Tit		
3	131-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	A Activo Deudora		Si	21	153.01
3	132-000	MOBILIARIO Y EQUIPO	A Activo Deudora		Si	21	155.01
3	133-000	EQUIPO DE COMPUTO	A Activo Deudora		Si	21	156.01
3	134-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	A Activo Deudora		Si	21	154.01
3	135-000	MEJORAS A PROPIEDADES ARRENDADAS	A Activo Deudora		Si	21	
4	135-001	MEJORAS A PROPIEDADES ARRENDADAS	A Activo Deudora	Afectable			170.01
3	136-000	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	A Activo Deudora		Si	21	
4	136-001	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	A Activo Deudora	Afectable			170.01
3	139-000	DEPREC ACUMULADA	B Activo Acreedora		Si	33	
4	139-001	DEP ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	B Activo Acreedora	Afectable			171.02
4	139-002	DEPREC ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO	B Activo Acreedora	Afectable			171.04
4	139-003	DEPREC ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	B Activo Acreedora	Afectable			171.05
4	139-004	DEPREC ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	B Activo Acreedora	Afectable			171.03
4	139-005	DEPREC ACUMULADA MEJORAS A PROPIEDADES ARRENDADAS	B Activo Acreedora	Afectable			171.17
4	139-006	DEPREC ACUMULADA EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	B Activo Acreedora	Afectable			171.01
2	160-000	ACTIVO DIFERIDO	A Activo Deudora		Tit		
3	161-000	GASTOS DE INSTALACION	A Activo Deudora		Si	28	181
4	161-001	GASTOS DE INSTALACION	A Activo Deudora	Afectable			181
3	163-000	DEPOSITOS EN GARANTIA	A Activo Deudora		Si	26	
4	163-001	CFE	A Activo Deudora	Afectable			184.03
3	164-000	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	A Activo Deudora		Si	33	
4	164-001	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO NAC	A Activo Deudora	Afectable			109.01
3	171-000	AMORT. DE GASTOS DE INSTALACION	B Activo Acreedora		Si	33	183.09
4	171-001	AMORT. DE GASTOS DE INSTALACION	B Activo Acreedora	Afectable			183.09
3	198-000	IMPUESTOS ANTICIPADO	A Activo Deudora		Si		
4	198-001	ISR PAGOS PROVISIONALES	A Activo Deudora	Afectable			114.01
4	198-002	ISR RETENIDO X BANCOS	A Activo Deudora	Afectable			113.02

4	198-004	IETU	A Activo Deudora	Afectable			113.03
4	198-005	IDE retenido por banco	A Activo Deudora	Afectable			113.04
4	198-007	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	A Activo Deudora	Afectable			113.06
1	200-000	PASIVO	D Pasivo Acreedora				
2	201-000	PASIVO A CORTO PLAZO	D Pasivo Acreedora		Tit		
3	202-000	IMPUESTOS X PAGAR	D Pasivo Acreedora		Si		
4	202-001	ISPT	D Pasivo Acreedora	Afectable			216.01
4	202-002	IMSS PATRON	D Pasivo Acreedora	Afectable			211.01
4	202-003	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	D Pasivo Acreedora	Afectable			216.11
4	202-004	5% INFONAVIT	D Pasivo Acreedora	Afectable			211.03
4	202-005	'2% SOBRE NOMINAS	D Pasivo Acreedora	Afectable			213.04
4	202-006	ISR	D Pasivo Acreedora	Afectable			213.03
4	202-007	IMPUESTO AL ACTIVO	D Pasivo Acreedora	Afectable			213.07
4	202-008	AFORES	D Pasivo Acreedora	Afectable			211.02
4	202-009	IVA RETENIDO	D Pasivo Acreedora	Afectable			216.10
4	202-011	ISR RETENIDO POR HONORARIOS	D Pasivo Acreedora	Afectable			216.04
4	202-012	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	D Pasivo Acreedora	Afectable			216.03
4	202-016	I.E.T.U.	D Pasivo Acreedora	Afectable			213.07
4	202-017	IDE POR PAGAR	D Pasivo Acreedora	Afectable			213.07
4	202-020	ISR POR PAGAR	D Pasivo Acreedora	Afectable			216.12
4	202-022	IVA POR PAGAR	D Pasivo Acreedora	Afectable			213.01
4	202-023	ISR RETENIDO POR INTERESES	D Pasivo Acreedora	Afectable			216.06
3	203-000	DOCUMENTOS X PAGAR	D Pasivo Acreedora		Si	37	202.03
4	203-001	BBVA	D Pasivo Acreedora	Afectable			202.03
3	205-000	PROVEEDORES	D Pasivo Acreedora		Si	34	201.01
4	205-001	PROVEEDOR A	D Pasivo Acreedora	Afectable			201.01
4	205-002	PROVEEDOR B	D Pasivo Acreedora	Afectable			201.01
4	207-001	IVA TRASLADADO	D Pasivo Acreedora	Afectable			208.01
4	207-005	IVA POR TRASLADAR	D Pasivo Acreedora	Afectable			209.01
3	208-000	ACREEDORES DIVERSOS	D Pasivo Acreedora		Si	53	205.02
3	209-000	PTU X PAGAR	D Pasivo Acreedora		Si		
4	209-001	PTU X PAGAR	D Pasivo Acreedora	Afectable			215.01
4	209-002	PTU X PAGAR EJERC ANTERIORES	D Pasivo Acreedora	Afectable			215.02
1	300-000	CAPITAL	F Capital Acreedora		Tit		
2	300-001	CAPITAL SOCIAL FIJO	F Capital Acreedora	Afectable	Si		301.01
2	300-002	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	F Capital Acreedora	Afectable	Si		301.02
2	306-000	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	F Capital Acreedora		Si		
3	306-001	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	F Capital Acreedora	Afectable			304.01
1	400-000	CUENTAS DE RESULT. ACREEDORAS	H Resultados Acreedora				
2	401-000	VENTAS	H Resultados Acreedora		Si	75	401.03
2	402-000	OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	H Resultados Acreedora		Si		
3	402-002	OTROS PRODUCTOS	H Resultados Acreedora	Afectable			403.04
2	403-000	REB. Y BONIFICACIONES S/VTAS	G Resultados Deudora		Si		
3	403-001	REB. Y BONIFICACIONES S/VTAS.	G Resultados Deudora	Afectable			402.01
2	405-000	VENTAS DE ACTIVO FIJO	H Resultados Acreedora		Si		
3	405-001	UTILIDAD EN VENTA DE EQ TRANSPORTE	H Resultados Acreedora	Afectable			704.04
2	406-000	PRODUCTOS FINANCIEROS	H Resultados Acreedora		Si		
3	406-001	INTERESES COBRADOS A BANCOS	H Resultados Acreedora	Afectable			702.04
3	406-002	UTILIDAD CAMBIARIA	H Resultados Acreedora	Afectable			702.01
1	500-000	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS	G Resultados Deudora				
2	505-000	COSTO DE VENTAS	G Resultados Deudora		Si		

3	505-001	COSTO DE VENTAS	G Resultados Deudora	Afectable			501.01
3	505-004	MATERIA PRIMA CONSUMIDA	G Resultados Deudora	Afectable			
3	505-005	GASTOS DE FABRICACION	G Resultados Deudora	Afectable			501.07
3	505-006	PRODUCTO TERMINADO CONSUMIDO	G Resultados Deudora	Afectable			501.08
2	510-000	<b>COMPRAS</b>	G Resultados Deudora		Si	76	502.01
2	520-000	<b>GASTOS DE FABRICACION</b>	G Resultados Deudora		Si		
3	520-001	SUELDOS Y SALARIOS	G Resultados Deudora	Afectable			604.01
3	520-002	AGUINALDOS	G Resultados Deudora	Afectable			604.12
3	520-003	VACACIONES	G Resultados Deudora	Afectable			604.06
3	520-004	PRIMA VACACIONAL	G Resultados Deudora	Afectable			604.07
3	520-005	PRIMA NOCTURNA	G Resultados Deudora	Afectable			604.25
3	520-006	PRIMA DOMINICAL	G Resultados Deudora	Afectable			604.08
3	520-007	PREMIOS	G Resultados Deudora	Afectable			604.04
3	520-008	GRATIFICACIONES ESPECIALES	G Resultados Deudora	Afectable			604.10
3	520-009	INDEMNIZACIONES	G Resultados Deudora	Afectable			604.13
3	520-011	HORAS EXTRAS	G Resultados Deudora	Afectable			604.03
3	520-012	PREVISION SOCIAL	G Resultados Deudora	Afectable			604.23
3	520-013	VALES DE DESPENSA	G Resultados Deudora	Afectable			604.15
3	520-015	RENTA DE MAQUINARIA Y MOLDES PF	G Resultados Deudora	Afectable			604.45
3	520-016	RENTA DE MAQUINARIA Y MOLDES PM	G Resultados Deudora	Afectable			604.46
3	520-020	MANTTO. A EDIFICIOS E INSTALACIONES	G Resultados Deudora	Afectable			604.56
3	520-023	UNIFORMES	G Resultados Deudora	Afectable			604.75
3	520-024	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	G Resultados Deudora	Afectable			604.53
3	520-031	CUOTAS AL IMSS	G Resultados Deudora	Afectable			604.26
3	520-032	APORTACIONES AL INFONAVIT	G Resultados Deudora	Afectable			604.27
3	520-033	AFORES	G Resultados Deudora	Afectable			604.28
3	520-034	IMPUESTO 2% S- NOMINA	G Resultados Deudora	Afectable			604.29
3	520-035	CREDITO AL SALARIO	G Resultados Deudora	Afectable			604.82
3	520-036	IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO	G Resultados Deudora	Afectable			604.82
3	520-037	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	G Resultados Deudora	Afectable			604.58
3	520-050	MAQUILAS	G Resultados Deudora	Afectable			604.82
3	520-051	HONORARIOS PROFESIONALES PF	G Resultados Deudora	Afectable			604.34
3	520-052	HONORARIOS PROFESIONALES PM	G Resultados Deudora	Afectable			604.38
3	520-101	MANTTO Y REPARACION DE MOLDES	G Resultados Deudora	Afectable			604.56
3	520-102	MANTTO. Y REP. DE MAQ. Y EQUIPO	G Resultados Deudora	Afectable			604.56
3	520-103	MANIOBRAS	G Resultados Deudora	Afectable			604.72
3	520-104	HERRAM. Y MATS. DE CONSUMO	G Resultados Deudora	Afectable			604.56
3	520-105	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINAS	G Resultados Deudora	Afectable			604.56
3	520-106	MANTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	G Resultados Deudora	Afectable			604.56
3	520-107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	G Resultados Deudora	Afectable			604.56
3	520-121	DEPRECIACIONES	G Resultados Deudora	Afectable			613.04
3	520-122	AMORTIZACIONES	G Resultados Deudora	Afectable			614.01
3	520-151	ENERGIA ELECTRICA	G Resultados Deudora	Afectable			604.52
3	520-152	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PF	G Resultados Deudora	Afectable			604.45
3	520-153	SEGUROS Y FIANZAS	G Resultados Deudora	Afectable			604.57
3	520-154	AGUA PURIFICADA	G Resultados Deudora	Afectable			604.51
3	520-155	BOTIQUIN Y GASTOS MEDICOS	G Resultados Deudora	Afectable			604.53
3	520-156	ASEO Y LIMPIEZA	G Resultados Deudora	Afectable			604.54
3	520-157	RENTA DE VEHICULOS PM	G Resultados Deudora	Afectable			604.46
3	520-191	OTROS GASTOS DIVERSOS	G Resultados Deudora	Afectable			604.82
2	530-000	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	G Resultados Deudora		Si		
3	530-002	SUELDOS Y SALARIOS	G Resultados Deudora	Afectable			603.01
3	530-003	HORAS EXTRAS	G Resultados Deudora	Afectable			603.03
3	530-004	AGUINALDOS	G Resultados Deudora	Afectable			603.12
3	530-005	VACACIONES	G Resultados Deudora	Afectable			603.06
3	530-006	PRIMA VACACIONAL	G Resultados Deudora	Afectable			603.07

3	530-007	PREMIOS	G Resultados Deudora	Afectable		603.04
3	530-008	RECARGOS	G Resultados Deudora	Afectable		603.59
3	530-010	GRATIFICACIONES ESPECIALES	G Resultados Deudora	Afectable		603.10
3	530-011	INDEMNIZACIONES	G Resultados Deudora	Afectable		603.13
3	530-014	TELEFONOS Y COMUNICACIONES	G Resultados Deudora	Afectable		603.50
3	530-021	PREVISION SOCIAL	G Resultados Deudora	Afectable		603.23
3	530-022	VALES DE DESPENSA	G Resultados Deudora	Afectable		603.15
3	530-031	CUOTAS AL IMSS	G Resultados Deudora	Afectable		603.26
3	530-032	APORTACIONES AL INFONAVIT	G Resultados Deudora	Afectable		603.27
3	530-033	AFORES	G Resultados Deudora	Afectable		603.28
3	530-034	IMPTO. 2% S/ NOMINA	G Resultados Deudora	Afectable		603.29
3	530-035	CREDITO AL SALARIO	G Resultados Deudora	Afectable		603.82
3	530-036	IMPTO. SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO	G Resultados Deudora	Afectable		603.82
3	530-037	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	G Resultados Deudora	Afectable		603.58
3	530-048	PLACAS Y TENENCIA	G Resultados Deudora	Afectable		603.58
3	530-051	HONORARIOS A PROFESIONISTAS PF	G Resultados Deudora	Afectable		603.34
3	530-052	ASESORIAS PM	G Resultados Deudora	Afectable		603.38
3	530-053	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PM	G Resultados Deudora	Afectable		603.38
3	530-054	GASTOS DE VIAJE Y REPRESENTACION	G Resultados Deudora	Afectable		603.49
3	530-106	MANTTO. DE AUTOMOVILES	G Resultados Deudora	Afectable		603.56
3	530-107	MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO	G Resultados Deudora	Afectable		603.56
3	530-108	MANTTO. DE MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	G Resultados Deudora	Afectable		603.56
3	530-121	DEPRECIACIONES	G Resultados Deudora	Afectable		613.03
3	530-122	AMORTIZACIONES	G Resultados Deudora	Afectable		614.01
3	530-141	PAPELERIA Y ART. DE OFICINA	G Resultados Deudora	Afectable		603.55
3	530-142	EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES	G Resultados Deudora	Afectable		603.56
3	530-144	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	G Resultados Deudora	Afectable		603.60
3	530-145	GASOLINA Y LUBRICANTES	G Resultados Deudora	Afectable		603.48
3	530-146	RENTA DE AUTOMOVILES PM	G Resultados Deudora	Afectable		603.46
3	530-151	SEGUROS Y FIANZAS	G Resultados Deudora	Afectable		603.57
3	530-152	AGUA, CAFE, REFRESCOS	G Resultados Deudora	Afectable		604.51
3	530-153	BOTIQUIN Y GASTOS MEDICOS	G Resultados Deudora	Afectable		604.53
3	530-154	ASEO Y LIMPIEZA	G Resultados Deudora	Afectable		604.54
3	530-191	OTROS GASTOS DIVERSOS	G Resultados Deudora	Afectable		603.82
3	530-192	GASTOS NO DEDUCIBLES	G Resultados Deudora	Afectable		603.81
3	530-193	DONATIVOS	G Resultados Deudora	Afectable		603.63
3	530-530	MULTAS	G Resultados Deudora	Afectable		603.81
2	540-000	<b>GASTOS DE VENTA</b>	G Resultados Deudora		Si	
3	540-002	SUELDOS Y SALARIOS	G Resultados Deudora	Afectable		602.01
3	540-003	HORAS EXTRAS	G Resultados Deudora	Afectable		602.03
3	540-004	AGUINALDOS	G Resultados Deudora	Afectable		602.12
3	540-005	VACACIONES	G Resultados Deudora	Afectable		602.06
3	540-006	PRIMA VACACIONAL	G Resultados Deudora	Afectable		602.07
3	540-010	GRATIFICACIONES ESPECIALES	G Resultados Deudora	Afectable		602.10
3	540-011	INDEMNIZACIONES	G Resultados Deudora	Afectable		602.13
3	540-021	PREVISION SOCIAL	G Resultados Deudora	Afectable		602.23
3	540-022	VALES DE DESPENSA	G Resultados Deudora	Afectable		602.15
3	540-031	CUOTAS AL IMSS	G Resultados Deudora	Afectable		602.26
3	540-032	APORTACIONES AL INFONAVIT	G Resultados Deudora	Afectable		602.27
3	540-033	AFORES	G Resultados Deudora	Afectable		602.28
3	540-034	IMPTO. 2% S/NOMINAS	G Resultados Deudora	Afectable		602.29
3	540-035	CREDITO AL SALARIO	G Resultados Deudora	Afectable		602.58
3	540-036	IMPTO. SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO	G Resultados Deudora	Afectable		602.58
3	540-037	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	G Resultados Deudora	Afectable		602.58
3	540-051	HONORARIOS PROFESIONALES PF	G Resultados Deudora	Afectable		602.34
3	540-052	ASESORIAS PM	G Resultados Deudora	Afectable		602.38

3	540-053	COMISIONES POR VENTAS	G Resultados Deudora	Afectable			602.74
3	540-106	MANTTO DE AUTOMOVILES	G Resultados Deudora	Afectable			602.56
3	540-107	MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO	G Resultados Deudora	Afectable			602.56
3	540-108	MANTTO. DE MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	G Resultados Deudora	Afectable			602.56
3	540-121	DEPRECIACIONES	G Resultados Deudora	Afectable			613.03
3	540-122	AMORTIZACIONES	G Resultados Deudora	Afectable			614.01
3	540-141	PAPELERIA Y ARTS. DE OFICINA	G Resultados Deudora	Afectable			602.55
3	540-142	EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES	G Resultados Deudora	Afectable			602.56
3	540-143	TELEFONOS Y COMUNICACIONES	G Resultados Deudora	Afectable			602.50
3	540-144	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	G Resultados Deudora	Afectable			602.60
3	540-145	GASOLINA Y LUBRICANTES	G Resultados Deudora	Afectable			602.48
3	540-146	RENTA DE AUTOMOVILES PM	G Resultados Deudora	Afectable			602.38
3	540-151	ENERGIA ELECTRICA	G Resultados Deudora	Afectable			602.52
3	540-152	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PF	G Resultados Deudora	Afectable			602.34
3	540-153	SEGUROS Y FIANZAS	G Resultados Deudora	Afectable			602.57
3	540-154	AGUA, CAFE, REFRESCOS	G Resultados Deudora	Afectable			602.51
3	540-155	BOTIQUIN Y GASTOS MEDICOS	G Resultados Deudora	Afectable			602.53
3	540-156	ASEO Y LIMPIEZA	G Resultados Deudora	Afectable			602.54
3	540-157	FLETES Y ACARREOS	G Resultados Deudora	Afectable			602.72
3	540-158	SERVICIOS DE PAQUETERIA	G Resultados Deudora	Afectable			602.72
3	540-159	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS	G Resultados Deudora	Afectable			602.49
3	540-160	PUBLICIDAD Y PROMOCION	G Resultados Deudora	Afectable			602.61
3	540-191	OTROS GASTOS DIVERSOS	G Resultados Deudora	Afectable			602.84
2	550-000	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	G Resultados Deudora		Si		
3	550-001	INTERESES NATURALES PF	G Resultados Deudora	Afectable			701.06
3	550-002	INTERESES MORATORIOS PM	G Resultados Deudora	Afectable			701.08
3	550-006	PERDIDAS CAMBIARIAS	G Resultados Deudora	Afectable			701.01
2	600-000	RESULTADOS ISR PTU	G Resultados Deudora		Si		
3	600-001	ISR	G Resultados Deudora	Afectable			603.81
3	600-002	PTU	G Resultados Deudora	Afectable			603.21

### BALANZA DE COMPROBACION:

La balanza de comprobación será la que incluya los saldos iniciales, cargos, abonos y saldos finales de todas las cuentas de activo, pasivo, capital, ingresos, costos, gastos, resultado integral de financiamiento y cuentas de orden que tengan movimientos en el periodo.

Obviamente, los saldos finales de la última balanza deberán ser los saldos iniciales del siguiente mes, por consiguiente si se modificara la balanza de un mes, se tiene que presentar una balanza complementaria del mes y de los meses posteriores que sufran la modificación.

La balanza de comprobación deberá reflejar los saldos de las cuentas que permitan identificar los impuestos a favor y por pagar, así como los impuestos trasladados efectivamente cobrados y los acreditables efectivamente pagados.

En la balanza de comprobación se deberán identificar los ingresos por las distintas tasas, cuotas y las actividades por las que no se deba pagar impuesto.

La balanza se debe enviar como mínimo a dos niveles (cuenta de mayor y subcuenta a primer nivel), excepto en los casos que solo se contabilice a cuentas de nivel mayor.

Si un contribuyente no tiene movimientos durante el mes, tiene que presentar la balanza de comprobación mensual sin movimiento, es decir solo se presentaran los saldos iniciales y finales del periodo.

La balanza de comprobación ajustada de cierre del ejercicio es decir de diciembre se presentará el 20 de abril del año inmediato posterior tratándose de personas morales, y 22 de mayo del año siguiente para personas físicas.



Balanza de Comprobación por Agrupador del SAT					
Al 31/Dic/2015					
Código	Nombre del agrupador	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
101.01	Caja y efectivo	87,150.83	0.00	87,150.83	0.00
102.01	Bancos nacionales	24,177.80	233,702.44	194,541.28	63,338.96
<b>107</b>	<b>Deudores diversos</b>	<b>70,548.47</b>	<b>0.00</b>	<b>70,548.47</b>	<b>0.00</b>
107.05	Otros deudores diversos	70,548.47	0.00	70,548.47	0.00
113.04	IDE a favor	600.00	0.00	0.00	600.00
118.01	IVA acreditable pagado	98,563.44	29,987.66	128,551.10	0.00
119.01	IVA acreditable pendiente de pago	0.00	0.00	0.00	0.00
156.01	Equipo de cómputo	12,600.01	0.00	0.00	12,600.01
171.05	Depreciación acumulada de equipo de cómputo	0.00	0.00	3,780.00	-3,780.00
205	Acreedores diversos a corto plazo	0.00	86,926.47	86,926.47	0.00
205.06	Otros acreedores diversos a corto plazo	0.00	86,926.47	86,926.47	0.00
208.01	IVA trasladado cobrado	135,784.84	157,536.90	21,752.06	0.00
209.01	IVA trasladado pendiente de cobro	0.00	0.00	0.00	0.00
213.01	IVA por pagar	0.00	28,421.00	28,987.00	566.00
301.01	Capital fijo	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
304.03	Resultado integral de ejercicios anteriores	-98,202.60	0.00	0.00	-98,202.60
401.01	Ventas y/o servicios gravados a la tasa general	848,655.37	0.00	135,950.38	984,605.75
502.01	Compras nacionales	443,585.25	174,516.97	0.00	618,102.22
601.38	Honorarios a personas morales residentes nacionales	18,586.24	1,689.66	0.00	20,275.90
601.48	Combustibles y lubricantes	36,912.92	3,482.21	0.00	40,395.13
601.49	Viáticos y gastos de viaje	58,538.29	20,744.73	0.00	79,283.02
601.50	Teléfono, internet	12,790.75	0.00	0.00	12,790.75
601.54	Limpieza	12,739.40	0.00	0.00	12,739.40
601.55	Papelería y artículos de oficina	6,463.00	861.21	0.00	7,324.21
601.56	Mantenimiento y conservación	24,642.54	0.00	0.00	24,642.54
601.58	Otros impuestos y derechos	710.85	21.63	0.00	732.48
601.59	Recargos fiscales	139.00	0.00	0.00	139.00
601.83	Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)	15,673.62	10,868.73	0.00	26,542.35
601.84	Otros gastos generales	7,032.77	5,082.98	0.00	12,115.75
613.04	Depreciación de mobiliario y equipo de oficina	0.00	3,780.00	0.00	3,780.00
701.10	Comisiones bancarias	4,782.43	565.00	0.00	5,347.43
	<b>TOTAL DEUDOR</b>	<b>936,237.61</b>	<b>758,187.59</b>	<b>758,187.59</b>	<b>940,749.15</b>
	<b>TOTAL ACREEDOR</b>	<b>936,237.61</b>			<b>940,749.15</b>

Adjuntamos un ejemplo práctico de una balanza de comprobación, (no se incluyen cuentas de orden).

#### **POLIZAS, AUXILIAR DE CUENTAS Y FOLIOS FISCALES:**

Esta información corresponde a las pólizas contables asociadas con él o los archivos XML de los CFDI's, cuando la autoridad lo solicite en el ejercicio de sus facultades de comprobación y también cuando se realice un trámite de devolución o compensación el contribuyente se encuentra obligado a proporcionarlo.

En cada póliza se deben distinguir los folios fiscales de los comprobantes fiscales que soporten la operación, y permitirá que se identifiquen la forma de pago, las distintas tasas y cuotas de acuerdo al acto o actividad.

Cuando no sea posible identificar los comprobantes fiscales dentro de la póliza contable, el contribuyente podrá, a través de un reporte auxiliar relacionar todos los folios fiscales, la clave del RFC y el monto del comprobante.

## PERSONAS FISICAS “MIS CUENTAS”

En la aplicación de “MIS CUENTAS” las personas físicas del régimen de incorporación fiscal, los que reciban ingresos por arrendamiento cumplirán con la obligación de enviar la contabilidad electrónica a través de esta aplicación informática, y las personas físicas que realicen actividades empresariales y profesionales podrán hacerlo en la misma herramienta de mis cuentas<sup>3</sup>.

Cabe hacer la aclaración que la regla 2.8.1.19 de la RMF 2016 (publicada el 4 de marzo de 2016 en la página del SAT como Primera RMF 2016 pendiente de publicarse en el DOF a la fecha de emisión de este boletín) señala que las personas físicas con actividad empresarial y profesional que ingresen la contabilidad electrónica a través de mis cuentas lo podrán llevar a cabo por este medio siempre y cuando sus ingresos del ejercicio 2013, 2014 o 2015 no rebasen de la cantidad de 4 millones de pesos, y que presenten un caso de aclaración en el buzón tributario a más tardar el 30 de Abril de 2016 para cumplir con él envío de la contabilidad electrónica correspondiente inclusive a partir del 1 de enero de 2016 por medio de esta plataforma de mis cuentas..

En mis cuentas existe un apartado de “CONTABILIDAD” donde las personas físicas deben ingresar la información de los ingresos y egresos por los cuales no se hubiera generado un archivo XML, ya que todos los comprobantes fiscales deben tener un archivo XML, entre otros la deducción de inversiones, impuestos locales, cuotas obrero patronales, pagos al INFONAVIT, son entre otros, los conceptos que se deben incorporar al módulo de mis cuentas.

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

gob.mx

Lunes 07 de marzo de 2016 Mis cuentas MARR701209F68 | RAMON MACIAS REYNOSO Inicio | Cerrar Sesión

Factura fácil ▾ Mi contabilidad ▾ Mis declaraciones ▾ Mi información ▾

Otros gastos

\* Campos obligatorios

Ingresos por\* Actividad empresarial y/o profesional ▾ Ejercicio\* 2016 ▾ Periodicidad\* Mensual ▾

Periodo\* Enero ▾ Tipo\* -- Selecciona -- ▾

- Selecciona --
- Pérdida cambiaria
- Devoluciones recibidas
- Descuentos otorgados
- Depreciación
- Intereses pagados
- Impuestos locales
- Cuotas obrero patronales
- Pagos a Infonavit
- Pérdida por venta de activos

Consultar

<sup>3</sup> RMF 2015 2016 regla 2.8.1.6

## **ENVIO DE CONTABILIDAD ELECTRONICA**

La contabilidad electrónica se deberá integrar por un archivo XML del catálogo de cuentas y otro por la balanza de comprobación el cual deberá ser enviado a través de internet por medio del Buzón Tributario, en el apartado de aplicaciones, contabilidad electrónica, envíos, o también en la opción de trámites, contabilidad electrónica, envíos.

## **CONCLUSIÓN**

No obstante lo anteriormente expuesto, las personas obligadas a llevar contabilidad, deberán cuidar que la información a presentar este debidamente depurada, es decir que los saldos y movimientos estén adecuadamente presentados en la balanza de comprobación y que en la medida de lo posible eviten el manejo de cuentas entre otras las que tengan que ver con los dividendos fictos como pueden ser los préstamos a socios o accionistas. Que las cuentas relacionadas con los impuestos a cargo o a favor estén debidamente soportadas con una declaración del contribuyente.

Además, es muy importante tomar en cuenta todas las disposiciones en materia de contabilidad electrónica y aplicarlas correctamente en cada caso en particular ya que la omisión o incumplimiento de estas obligaciones ocasionará a los mismos las sanciones respectivas a que se refiere el artículo 81 fracción XLI y 82 fracción XXXVIII del CFF (el monto de la multa por la falta de envío de contabilidad electrónica puede ser de 5,000.00 a 15,000.00 pesos).

## **ACLARACIÓN**

El contenido del presente estudio, corresponde ilustrativamente a la opinión de los miembros de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos Universidad de Guadalajara, A. C. y su objetivo es única y exclusivamente el dar a conocer al lector dicha opinión, sin que con ella se pretenda orientar, influir o bien coadyuvar en forma alguna con el interés particular del interesado.

## **ELABORADO POR LA COMISIÓN FISCAL:**

<b>PRESIDENTE:</b>	C.P.C., M.I. Y ABOGADO FELIPE DE JESÚS ARIAS RIVAS
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	C.P.C. HELIODORO ALBERTO REYNOSO MENDOZA
<b>SECRETARIO:</b>	C.P.C. Y M.I. CELIA EDITH VELEZ GÓMEZ
	C.P.C. RUBEN PLASCENCIA ARREOLA
	C.P.C. Y M.I. JAVIER PÉREZ LÓPEZ
	C.P.C. Y M.I. OLIVER MURILLO Y GARCÍA
	C.P.C. RAMÓN MACÍAS REYNOSO
	C.P.C. MA. DE LOURDES DE LA CRUZ PÉREZ
	L.D. ALEJANDRO IVAN RODRIGUEZ MANZANO
	C.P.C. Y ABOGADO JUAN VILLASEÑOR GUDIÑO.